

1384-11-EP



Portoviejo, 28 de junio del 2021
Oficio N°0546-2021-TCATP

Señor:
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su despacho.
De mi consideración:

Dentro del proceso N° 13802-2017-00325, propuesto por el señor **DUQUELMAN GARCIACASTILLO**, en contra de la **POLICIA NACIONAL**, se remite las siguientes piezas procesales en copias debidamente certificadas para los fines consiguientes:

- 1).- Copia certificada del oficio N° 00407-2018-TCATP, de fecha Portoviejo, 03 de abril del 2018
- 2).- Auto Resolutorio, de fecha Portoviejo, miércoles 28 de marzo del 2018, a las 10h15, constante en (3) fojas útiles
- 3).- Copia certificada del oficio N° 00430-2018-TCATP, de fecha Portoviejo, 10 de abril del 2018,
- 4).- El escrito de fecha 02 de abril del 2018, a las 16h41, presentado por el Coronel de Policía de E.M. Dr. Fabian Salas Duarte, Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, mediante el cual solicita se declare la inconstitucionalidad del auto resolutorio de fecha Portoviejo, miércoles 28 de marzo del 2018, a las 10h15.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes de ley
Atentamente

Ab. Galo Ivan Palacios Cevallos
Secretario Relator

Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario



SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Recibido el día de hoy **13 JUL 2021**
a las **10:06**
Por
Anexos
FIRMA RESPONSABLE